Titular: Cooperativa de Enseñanza. Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituído por un edificio situado en la carretera de Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Avenida de la Feria, 32.
Titular: HH. de la Caridad.
Transfermación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 muestos concluyos constituído por un contra de constituído para su por un capacidad para 320 muestos concluyos constituídos para su proceso constituídos para su por un calificio cituados para para constituídos para su por un capacidad para su proceso constituídos para su por un capacidad puestos escolares, constituído por un edificio situado en la avenida de la Feria, 32.

> RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueban los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Biblica Trilingüe) de la Universidad Pontificia de Salamento. Pontificia de Salamanca.

Pontificia de Salamanca.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5.°, 2), y 8.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad Pontificia de Salamanca, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidados e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación de los Planes de Estudios elaborados para las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación 1Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación 1Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filosofía y de septiembre, y 3367/1972, de 30 de noviembre.

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, la Resolución antes citada y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación y de Filología (Sección de Filosofía y de Ciencias de la Educación y de Filología (Sección de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filosofía y de Ciencias de la Educación) Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

PLANES DE ESTUDIOS DE PRIMER CICLO DE LAS DIVISIONES DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Y DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

I. División de Filosofía y Ciencias de la Educación

Disciplinas	Horas semanales
A) Sección de Filosofía	
Curso primero	
Lengua Española	4
Lógica	4
rungamentos biologicos de la personalidad	3
Latin o Griego	3
Latin o Griego	4
Curso segundo	
Filosofia de la Naturaleza	4
Psicologia General	3
Laun o Griego	3
nistoria de la Filosofia Moderna	3
Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	2
Curso tercero	
Antropologia	4
Historia de la Filosofia Contemporánea	3 5
Elica v Sociologia .	5
Introducción a las Clencias de la Educación	2
Psicología Evolutiva	- 2
B) SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Curso primero	
Lengua Española Lógica	4 2

Disciptinas	Horas semanales
Fundamentos Biológicos de la personalidad	5
Introducción empírica a las Ciências de la Educación. Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	2 5
Curso segundo	
Historia de la Filosofía Antigua y Media	2 5.
Antropología	5.
Psicología General Teoría de la Educación	. 5 5
Historia de la Educación I	1
Curso tercero	
Historia de la Filosofia Moderna y Contemporánea	5
Historia de la Educación II	1
Psicologia Evolutiva	3
Didáctica	. 5
Etica y Sociología	5

II. División de Filología

Discipiinas	Horas semanales
A) Sección de Filología Biblica Trillingüe	
Curso primero	
Filosofía Antigua y Medleval Lengua Española Lengua Latina o Griega Historia de la Literatura Latina Historia de la Literatura Griega	3 4 5 2 2
Curso segundo	
Literatura Española Historia (General) Lingüística Indoeuropea Lingüística Hebrea Lingüística Griega o Latina	3 3 2 3 5
Curso tercero	
Crítica Literaria Historia del Mundo Antiguo Historia del Pueblo de Israel Filologia Hebroa Filologia Griega o Latina	2 3 2 3 5

El primer curso del primer ciclo de las Secciones de ambas Divisiones tendrá carácter coordinado. Para pasar a segundo curso sera preciso haber aprobado todas las disciplinas de primero. A estos efectos existirá, en cada Sección, una Junta de coordinación del curso.

RESOLUCION de la Dirección General de Univer-sidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por la Junta de Directores de Departamento de la Facultati de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Esta Dirección Ceneral, cida la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer cicio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fornandez.

Suárez Fornandez

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.